



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 5953

CHILLAN VIEJO, 29.11.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 29.11.2013.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: MIGUEL ANGEL CORDERO RICCIARDI
RUN	: 15.215.366-K
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES BASICA
FECHA	: DESDE 01.12.2013 HASTA EL 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: CONTRATA 37 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 2950 DEL 04.06.2013
OBSERVACIONES	: HORAS INTEGRACION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MCGB / MVY / CHBG / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.